

Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudican Ayudas del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026. (Modalidad C-5 "Ayudas para la Asistencia a Eventos Científicos")

En aplicación del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026 de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado por el Consejo de Gobierno el 1 de febrero de 2023.

De acuerdo con el artículo 5 de las "Normas de aplicación general" del citado Plan, en el que se establece que: "... las solicitudes recibidas en las distintas modalidades de ayuda serán evaluadas por la Comisión de Investigación de la U.P.O. (o la Comisión que específicamente se constituya para la evaluación de las solicitudes), que recogerá en las Actas de sus sesiones los acuerdos adoptados y los elevará al Rector en propuesta de su concesión",

Vistas las propuestas que se contienen en el Acta 24/9 de fecha 18 de octubre de 2024, de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero: Adjudicar las *Ayudas a la Investigación* solicitadas con cargo al crédito presupuestario 18.00.00.00.05-541A-647 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expdte. nº 2024/4812) que se contienen en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo: Denegar las *Ayudas a la Investigación* solicitadas con cargo al VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026 de la Universidad Pablo de Olavide que se contienen en el Anexo II de esta Resolución y por las causas que se especifican en el mismo.

Tercero: Los gastos con cargo a estas Ayudas deben quedar tramitados sin incidencias y pagados en el año 2024. A la tramitación de gastos y pagos le será de aplicación la instrucción de Gerencia para el cierre económico del año 2024. La orgánica no se incorporará al año 2025, conlleva que no será posible tramitar gastos y pagos en el citado año.

Cuarto: En el caso de desplazamientos fuera del territorio nacional con cargo a esta Ayuda, las personas deberán contratar seguros que deban cubrir la asistencia sanitaria, repatriación médica y sanitaria, responsabilidad civil y daños en el lugar donde se desarrolla la actividad objeto de esta ayuda, en el caso de que el país destino no tenga validez la Tarjeta Sanitaria Europea. El personal perteneciente a MUFACE deberá consultarlo a su mutualidad.

Quinto: El pago de la cuantía asignada se realizará a través del Área de Investigación por el importe total de la ayuda. Para la justificación y cobro de la ayuda la persona beneficiaria deberá presentar en el Área, la siguiente documentación:

- Certificación de presentación de comunicación científica, en el caso de asistencia a Congresos.
- Comisión de Servicios autorizada por el órgano competente de la UPO que proceda.

No se debe aportar ningún tipo de factura o documentación complementaria a la indicada anteriormente.

Sexto: La ayuda concedida para una actividad no podrá aplicarse para sufragar los gastos de otra diferente. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la Ayuda concedida y el reintegro de la cantidad percibida.

Séptimo: Permitir a las personas solicitantes acceder a su expediente y conocer, en su caso, las razones que han llevado a la denegación de la ayuda.

Octavo: Publicar esta resolución, junto con sus Anexos, en el tablón electrónico oficial de esta Universidad.

Pág. nº 1

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfños. (34) 95497 7834 / 7836 / 8091 Fax. (34) 954349193
<https://www.upo.es/area-investigacion/>

Código Seguro De Verificación	Zi/X2wTwpqx9J95/VoMlw==	Fecha	21/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Zi/X2wTwpqx9J95/VoMlw==	Página	1/3



Código Seguro de Verificación: kKxxYwEaiX7Ai5c98q5vzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	21/10/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	kKxxYwEaiX7Ai5c98q5vzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/3





... / ...

Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN,
TRANSFERENCIA Y DOCTORADO**
(P.D.C.: R.R. de 6 de junio de 2024, BOJA nº 113 de 12/06/2024)

Antonia Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. n.º 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	Zi/X2wTwpqx9J95/VoMlw==	Fecha	21/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Zi/X2wTwpqx9J95/VoMlw==	Página	2/3



Código Seguro de Verificación: kKxxYwEaiIx7Ai5c98q5vzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirmafirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	21/10/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	kKxxYwEaiIx7Ai5c98q5vzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/3





ANEXO I
AYUDAS CONCEDIDAS
MODALIDAD C.5: AYUDAS PARA ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS

Nombre y Apellidos	Departamento	Área	Actividad	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad	Cantidad Concedida
Francisco Javier Brazo Sayavera	Deporte e Informática	Educación Física y Deportiva	10 th International Society for Physical Activity & Health Congress	28/10/2024	31/10/2024	540 €
Gloria Fernández Arribas	Derecho Público	Derecho Internacional Público	Cuarto Congreso Internacional de Ciencias Jurídicas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	14/10/2024	18/10/2024	900 €
Juan Manuel García González	Sociología	Sociología	XI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población (ALAP)	08/12/2024	14/12/2024	900 €
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....						2.340 €

ANEXO II
AYUDAS DENEGADAS
MODALIDAD C.5: AYUDAS PARA ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS

Nombre y Apellidos	Departamento	Área	Actividad	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad	Causa denegación
Cristina Bahamonde Pereira	Fisiología, Anatomía y Biología Celular	Fisiología Vegetal	XVIII Simposio Hispano-Luso de Nutrición Mineral de las Plantas-NUTRIPLANTA 2024	22/07/2024	24/07/2024	1
Fernando Pareja Blanco	Deporte e Informática	Educación Física y Deportiva	Congreso European College of Sport Science 2024	02/07/2024	05/07/2024	2

Causas de denegación:

1. Personal Capítulo VI, no contratada como Doctora.
2. No presenta resultados de investigación.

Código Seguro De Verificación	Zi/X2wTwpqx9J95/VoMlw==	Fecha	21/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Zi/X2wTwpqx9J95/VoMlw==	Página	3/3



Código Seguro de Verificación: kKxxYwEaiX7Ai5c98q5vzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	21/10/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	kKxxYwEaiX7Ai5c98q5vzJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/3

